



Resolución Directoral

N° 076-2017-INPE/OGA

Lima, 30 MAR 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006 – INPE – Oficina Regional Sur Oriente Cusco.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 006- INPE Oficina Regional Sur Oriente Cusco, es necesario acreditar al señor MONTALVO TORRES Marco Antonio, quien se desempeña en el cargo de Jefe de la Unidad de Administración, hace las veces de Director General de Administración, y al señor OCHOA CHAVARRIA Gustavo, quien se desempeña como Jefe del Equipo de Tesorería, hace las veces de Tesorero;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de fecha 07/03/2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 006 – Oficina Regional Sur Oriente Cusco, dicho anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y Comuníquese,



GAG
Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR :06 JUSTICIA
PLIEGO :061 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
EJECUTORA :006 INPE-OFICINA REGIONAL SUR ORIENTE CUSCO [000022]

Identificación		Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
Tipo Doc	Nro Documento					Tipo	Denominación	
01	28311220	MONTALVO	TORRES	MARCO ANTONIO	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	25209813	ASTETE	GARCIA	RUBEN	SUPLENTE	OTROS CARGOS	JEFE DE REGISTRO PENITENCIARIO	APROBADO
01	23900298	OCHOA	CHEVARRIA	GUSTAVO	TITULAR	TESORERO	JEFE DE EQUIPO DE TESORERIA	APROBADO



[Handwritten Signature]
Eco. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

